

LAS LÓGICAS DEL CUIDADO INFANTIL ENTRE LAS FAMILIAS, EL ESTADO Y EL MERCADO



EDITORAS

VALERIA ESQUIVEL

ELEONOR FAUR

ELIZABETH JELIN

ides



unicef

Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado

VALERIA ESQUIVEL, ELEONOR FAUR Y ELIZABETH JELIN

INTRODUCCIÓN

Este libro ubica el cuidado de las personas en el centro de la atención. La justificación fundamental para hacerlo es que todos los seres humanos requerimos de cuidados personales, y la gran mayoría cuida a otros/as en algún momento de sus vidas. Nadie puede sobrevivir sin ser cuidado, lo cual convierte al cuidado en una dimensión central del bienestar y del desarrollo humano. Sin embargo, aunque todos/as necesitamos ser cuidados —claramente en la infancia y en la vejez, pero también en la juventud y adultez, aunque no con la misma intensidad—el papel de cuidadores/as muestra una distribución muy desigual, especialmente en términos de género.

El foco en los complejos aspectos ligados al cuidado de las personas se justifica desde la perspectiva de la promoción del bienestar social, de los derechos de ciudadanía de todos y todas, y de la búsqueda de una mayor igualdad social, ya que la organización social de las actividades de cuidado es un aspecto central de los patrones de desigualdad social, tanto en términos de género como de las relaciones de poder en un sentido más amplio. Esto se debe a que si bien todos y todas debemos ser cuidados/as, las tareas de cuidado están mayoritariamente en manos de mujeres. Por lo tanto, la manera en que una sociedad encara la provisión de cuidados tiene implicancias significativas para el logro de la igualdad de género, al ampliar las capacidades y opciones de hombres y mujeres o al confinar a las mujeres a los roles tradicionales asociados con la feminidad y la maternidad.

A su vez, desde la perspectiva de quienes deben y son cuidados/as por otros/as, también existe una enorme diversidad y desigualdad social. La oferta de cuidados es desigual en términos de clase social y de lugar de residencia, y también hay una estratificación de acceso y de calidades

cuando se toman otras dimensiones de la diferenciación social, como la etnicidad o el status migratorio. En términos macrosociales, la lógica del cuidado está íntimamente vinculada con la calidad de la fuerza de trabajo y con el patrón de desarrollo. En cada momento histórico y en cada sociedad responde y refleja patrones sociales y culturales de relaciones entre géneros y entre clases sociales. En el caso de la niñez, además, los déficits y demandas insatisfechas en un momento dado dejan sus marcas en el desarrollo futuro, con efectos que se manifestarán a lo largo del curso de vida de esos/as niños y niñas descuidados/as hoy.

La complejidad del tema está anclada en la multiplicidad de actores, instituciones y sectores que participan en el proceso de cuidado: se trata de diversos sectores de las políticas públicas (políticas de bienestar, educación, salud, etc.), de los servicios ofrecidos en el mercado, de todas las tareas domésticas visibles e invisibles, de la contribución de tareas realizadas a través de organizaciones sociales diversas, entre las cuales se cuentan —aunque no exclusivamente— las familias. Es claro desde el inicio que el tema sólo puede ser abordado desde una perspectiva intersectorial.

Además de las justificaciones basadas en valores últimos de igualdad y promoción del bienestar, hay una justificación instrumental, muy en boga, que pone el énfasis en el significado del cuidado para el crecimiento y dinamismo económico, como contribución al capital humano visto como eje de la “inversión social”. En este sentido, hay un proceso de doble vía: por un lado, el cuidado de las personas es en sí necesario para su mejor participación en el desarrollo económico y social de sus comunidades. Por el otro, el cuidado de personas representa un sector económico, vinculado a servicios educativos, sanitarios, etc., que posee un alto potencial para dinamizar la economía y la fuerza de trabajo —en especial, la femenina.

Pese a su indudable relevancia, la categoría “cuidado” no ha sido teorizada o considerada de manera explícita durante mucho tiempo. A pesar de la centralidad de las tareas de cuidado, la “economía del cuidado” permanece en un lugar marginal en los debates académicos y políticos: no se incluye en los análisis económicos de la “economía real”, y está ausente o entra de manera tangencial en las investigaciones y en las políticas sociales y laborales. Sin embargo, todo régimen de bienestar está asociado, por definición, a un régimen combinado de trabajo/cuidado. Esto ocurría cuando se hablaba de un “salario familiar” que proporcionaba un apoyo indirecto a la división sexual del trabajo (pago/impago; de mercado/doméstico) y que presuponía al varón como trabajador de tiempo completo y proveedor de ingresos y derechos al bienestar para las familias, y a las mujeres como amas de casa y responsables casi exclusivas del cuidado de los miembros de

sus familias. Ocurre también en las políticas contemporáneas de algunos países que apuntan a facilitar la participación de los padres en el cuidado de sus hijas e hijos a través de esquemas diversos de licencias por paternidad/maternidad. La organización del cuidado es también un presupuesto implícito de las políticas de seguridad social, de jubilaciones y pensiones, de las políticas de salud, de hábitat y de educación. De tal modo, la forma en la cual se definen responsabilidades de cuidado entre sectores y entre personas excede ampliamente el mundo de las negociaciones interpersonales, y requiere ser explorada en su dimensión institucional y política.

Si bien el foco de atención en este capítulo es sobre el cuidado de niños y niñas, la noción de “cuidado” requiere ser analizada de manera más general, incluyendo a todas las personas que requieren cuidado y prestando atención a la organización social de las tareas. Sólo entonces se podrán encarar las preguntas específicas: ¿Cuáles son las necesidades de cuidado de niños y niñas? ¿Quiénes proveen estos cuidados? ¿Qué instituciones participan en el cuidado? ¿Qué arreglos de trabajo/cuidado realizan las familias (y otras instituciones) para proveer estos cuidados? ¿Qué factores determinan estos arreglos de trabajo/cuidado? ¿Qué tipos de arreglos contribuyen a la equidad de género? ¿Cuáles, por el contrario, refuerzan estereotipos de género? ¿Qué supuestos sostienen la provisión de cuidado de niños y niñas (o su ausencia) por parte del estado? ¿Qué políticas públicas contribuyen a cubrir las necesidades de cuidado de niños y niñas y a la vez contribuyen a morigerar las inequidades de género? No todas estas preguntas pueden ser abordadas en este texto, ni fueron el objeto de investigación cuyos resultados presentamos. Tratamos, más bien, de dar un marco analítico general que permita formular las preguntas, y abordar algunos temas específicos con mayor profundidad.

PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN EN EL DEBATE.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE LA NOCIÓN DE “CUIDADO”

La conceptualización del cuidado no estuvo en el horizonte de preocupaciones de los teóricos clásicos de las ciencias sociales. Fue a partir del surgimiento de la crítica feminista al pensamiento económico en la década de los años setenta que la cuestión comenzó a ser discutida. Desde entonces, se puede trazar una línea histórica de desarrollo y cambio en la conceptualización del tema desde la visibilización del trabajo doméstico, el debate sobre qué se produce en el hogar y la conceptualización de esas tareas en el estudio de la relación entre los procesos sociales de producción y reproducción, hasta el análisis de los regímenes de bienestar utilizando la noción de cuidado, treinta años después.

El punto de partida reside en la diferenciación entre “casa” y “trabajo”, o sea, la separación entre los procesos de producción social integrados al mercado capitalista a través de la división del trabajo, y los procesos ligados al consumo y la reproducción realizados en el ámbito doméstico, en el mundo privado y en la intimidad de la familia. El análisis sistemático y riguroso de los procesos de producción ha sido el territorio de la economía, y es frente a ella—tanto en lo referente a las maneras de llevar adelante las cuentas nacionales como en la conceptualización académica de la disciplina—que se han planteado las cuestiones relativas a la domesticidad, a la reproducción y al cuidado.

En 1975, Claude Meillassoux, importante antropólogo francés con una vasta experiencia de trabajo de campo en África, publicó un pequeño libro, *Femmes, greniers, capitaux*. El libro fue traducido y publicado en castellano en 1977, en México, y hacia 1985 ya contaba con siete reediciones (Meillassoux, 1977). ¿Qué decía Meillassoux? ¿Qué explicaba el éxito editorial? La pregunta que sigue, indicativa de los cambios en la conceptualización del tema, es: ¿quiénes reconocen este nombre hoy en día?

Dentro de la tradición marxista, Meillassoux presentaba una interpretación teórica de la relación entre “modos de producción” y “modos de reproducción”, viéndolos en relación con las estructuras y dinámicas del parentesco. Cuando el libro se publicó la discusión sobre estos temas comenzaba a tomar fuerza. En efecto, en las etapas iniciales del feminismo académico contemporáneo la tarea era visitar y revisar teorías y paradigmas. Aunque Meillassoux no formaba parte del debate de las académicas feministas anglosajonas, sus ideas fueron centrales en las discusiones y críticas ligadas a las nociones de patriarcado, domesticidad y subordinación de las mujeres (ver la revista *Critique of Anthropology* a partir de 1977 y Benería, 1979).

En la teoría marxista, el foco puesto en los modos de producción implicaba mirar las relaciones entre la producción de bienes y de los medios de subsistencia. El otro lado de la ecuación, la producción de los seres humanos, que a través de su trabajo van a participar en los procesos de producción, estaba mucho menos desarrollada teóricamente. Mucho se decía sobre los “modos de producción”, pero casi nada sobre los “modos de reproducción”. El debate feminista de los años setenta tenía que ver con este tema.

¿Cómo se producen los seres humanos? Éste es el ámbito de la reproducción, que captó la atención de Meillassoux y de las feministas en los setenta. La reproducción de la fuerza de trabajo—decía Meillassoux—no fue un tema importante en el período de surgimiento del capitalismo, ya que la necesidad de contar con trabajadores se resolvía a partir de la “acumulación primitiva”. El capitalismo absorbió en la nueva economía

salarial a trabajadores que habían nacido y se habían criado en otras organizaciones productivas (economías de subsistencia y campesinas). En períodos posteriores, llegando a la actualidad, parte de la demanda de trabajadores en el sistema capitalista sigue siendo cubierta por la oferta de trabajadores criados en otras formas de organización, fenómeno que se expresa en los flujos globales de migración laboral.

En este marco, surgen dos cuestiones a ser analizadas: ¿cómo se producen estos seres humanos que luego van a integrarse al sistema capitalista? ¿Cómo opera la reproducción en el interior de la economía capitalista? Meillassoux combina ambos, postulando que la “comunidad doméstica” es la estructura que se ocupa de la reproducción:

La comunidad doméstica es el único sistema económico y social que dirige la reproducción física de los individuos, la reproducción de los productores y la reproducción social en todas sus formas, mediante un conjunto de instituciones, y que la domina mediante la movilización ordenada de los medios de reproducción humana, vale decir de las mujeres

(Meillassoux 1977, p. 9).

Meillassoux señala que el capitalismo se apoya en la *comunidad doméstica*, sea a través de sus poderes imperialistas que llevan a la migración laboral hacia los espacios donde hay demanda de mano de obra o a través de su transformación moderna: la familia bajo el capitalismo, que aunque haya perdido sus funciones productivas mantiene las reproductivas.

Ahora bien, ¿en qué consiste la comunidad doméstica? ¿Qué es la familia? ¿Qué es lo que estas instituciones producen? El debate acerca de qué tipo de producto es la “fuerza de trabajo”, acerca de si el trabajo doméstico orientado a la reproducción produce valores de uso o valores de cambio, fue muy intenso. En el capitalismo, la familia no tiene sustento en lo económico (no es una clase social, por ejemplo). Se mantiene viva como una forma ética, ideológica y jurídica, pero también como ámbito de producción y reproducción de la fuerza de trabajo. El trabajo usado para la producción de este “bien”, trabajo mayormente femenino, no está remunerado y no puede ser comercializado por las productoras:

El modo de producción capitalista depende así para su reproducción de una institución que le es extraña pero que ha mantenido hasta el presente como la más cómodamente adaptada a esta tarea y, hasta el día de hoy, la más económica para la movilización gratuita del trabajo –particularmente del trabajo femenino– y para la explotación de los sentimientos afectivos que todavía dominan las relaciones padres-hijos

(Meillassoux 1977, p. 200-201).

Muy pronto, las antropólogas feministas mostraron las limitaciones del análisis de Meillassoux. La naturaleza ahistórica y atemporal de la categoría “mujer”; la ambigüedad de los conceptos y su polisemia fueron también señaladas. El patriarcado como sistema de subordinación de las mujeres en la familia y en la comunidad doméstica fue el centro del debate. La atención estaba centrada en el hogar-familia como la institución social a cargo de la organización de la vida cotidiana y la reproducción. El modelo de hogar/familia del desarrollo capitalista es el hogar nuclear patriarcal: el trabajador hombre que, con su salario, puede aportar los recursos monetarios requeridos para el mantenimiento de la familia trabajadora. Lo que queda implícito e invisible en ese modelo es que se requiere la contrapartida del trabajo doméstico de la “ama de casa-madre” que transforma ese ingreso monetario en los bienes y servicios que permiten el mantenimiento y reproducción social.

Tempranamente (a comienzos de los años setenta), también desde la tradición marxista, los análisis pioneros de Larguía y Dumoulin destacaban la invisibilidad de las tareas de la domesticidad:

Si bien los hombres y las mujeres obreros reproducen fuerza de trabajo por medio de la creación de mercancías para el intercambio, y por tanto para su consumo indirecto, las amas de casa reponen diariamente gran parte de la fuerza de trabajo de toda la clase trabajadora. Sólo la existencia de una enajenante ideología milenaria del sexo impide percibir con claridad la importancia económica de esta forma de reposición directa y privada de la fuerza de trabajo.

(Larguía y Dumoulin, 1976, pp. 15-16)

El obrero y su familia no se sostienen sólo con lo que compran con su salario, sino que el ama de casa y demás familiares deben invertir muchas horas en el trabajo doméstico y otras labores de subsistencia.

(Larguía y Dumoulin, 1976, p. 16)

El trabajo de la mujer quedó oculto tras la fachada de la familia monogámica, permaneciendo invisible hasta nuestros días. Parecía diluirse mágicamente en el aire, por cuanto no arrojaba un producto económicamente visible como el del hombre

(Larguía y Dumoulin, 1976, p. 18)

La labor doméstica, como parte de la cotidianidad, puede ser vista como el conjunto de tareas, habituales y repetitivas en su mayor parte, que asegura la reproducción social en sus tres sentidos: la reproducción biológica, que en el plano familiar significa gestar y tener hijos (y en el plano social se refiere a los aspectos socio-demográficos de la fecundidad); la organización y ejecución de las tareas de la reproducción cotidiana, o

sea, las tareas domésticas que permiten el mantenimiento y la subsistencia de los miembros de la familia que, en tanto trabajadores asalariados, reponen sus fuerzas y capacidades para poder seguir ofreciendo su fuerza de trabajo día a día; y la reproducción social, o sea, las tareas dirigidas al mantenimiento del sistema social, especialmente en el cuidado y la socialización temprana de los niños, que incluye el cuidado corporal pero también la transmisión de normas y patrones de conducta aceptados y esperados (Larguía y Dumoulin, 1976).

Éste es el punto de partida para el tema que nos convoca. En las décadas posteriores y hasta el presente, las conceptualizaciones, modelos de análisis y bases para la elaboración de políticas fueron transformándose y cobrando más profundidad y precisión. En primer lugar, se elaboró la separación analítica entre la “domesticidad” y la reproducción social: no todas las tareas ligadas a la reproducción social se realizan en el ámbito doméstico, aunque casi todo lo que sucede en este ámbito se vincula de manera directa o indirecta con la reproducción. En segundo lugar, se hizo imprescindible la incorporación de la dimensión del mercado y la comodificación o mercantilización de las actividades ligadas a la reproducción, ya que existe trabajo remunerado que se realiza en el ámbito doméstico, y no todo el cuidado se realiza en el hogar. En tercer lugar, fue vital incorporar el nivel institucional, especialmente el papel de las políticas públicas y el rol regulador del estado en la provisión de servicios y en la regulación de las actividades ligadas a la reproducción social y el cuidado. En el proceso de elaboración conceptual, por motivos teóricos pero también éticos e ideológicos, el foco se ha ido ubicando en la noción de cuidado de las personas, alejándose de la idea de la “producción y reproducción de la fuerza de trabajo”.¹

HACIA UNA CONCEPTUALIZACIÓN DEL CUIDADO

¿A qué hace referencia esta noción? De manera amplia y global, se trata de las “actividades de la especie que incluyen todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar el mundo en el que vivimos, haciéndolo lo mejor posible” (Tronto, 1993, p. 103). De manera algo más acotada, son “las actividades y relaciones orientadas a alcanzar los requerimientos físicos y emocionales de niños y adultos dependientes, así como los marcos normativos, económicos y sociales dentro de los cuales éstas son asignadas y llevadas a cabo” (Daly y Lewis, 2000, p. 285).

1 Para un análisis de esta evolución “del trabajo al cuidado” en la economía feminista, ver Esquivel (2011a).

Hay dos puntos que deben ser discutidos aquí. En primer lugar, ¿cómo definir la “dependencia” y la “autonomía” en las relaciones de cuidado? En segundo lugar, ¿cómo caracterizar las actividades de cuidado?

La noción de “dependencia” es multidimensional y tiene una historia compleja. No resulta difícil pensar en sujetos “dependientes” de otros para su sobrevivencia cotidiana en el caso de niños/as, enfermos/as, o ancianos/as que no pueden realizar las tareas físicas para mantenerse. Sin duda, los criterios y definiciones de los grados y tipos de dependencia son variables. La definición de niñez se ha ido ampliando y extendiendo en el tiempo biográfico de las personas; cuánta ayuda requieren los/as ancianos/as está también sujeta a interpretaciones histórica y socialmente específicas. Lo que es aceptable en un lugar produce indignación moral en otros.

Hay, sin embargo, otra historia y otro sentido de la noción de dependencia cuando se la aplica a la población adulta. Fraser y Gordon (1997) analizan los cambios en la noción de “dependencia” en la historia, centrando su análisis en los Estados Unidos. La idea de dependencia que analizan las autoras tiene como referente a los miembros adultos de la sociedad y al sistema de relaciones jerárquicas que se establece en el plano de la práctica socio-política y del mundo simbólico. Estas autoras señalan que en períodos pre-industriales el término ‘dependencia’ fue utilizado para designar todas las relaciones sociales de subordinación en un contexto social jerarquizado, sin implicar por ello un estigma individual. Con el desarrollo capitalista y la industrialización, el trabajo asalariado llega a ser visto como fuente de independencia (ese mismo trabajo que se denomina “dependiente” en las estadísticas laborales, donde se opone al trabajador por cuenta propia o al patrón), y una serie de personificaciones nuevas de la dependencia se unen para conformar la cara opuesta de la independencia del trabajador: los indigentes, los nativos de las colonias y las mujeres (especialmente las casadas amas de casa, pero también las jefas de hogares pobres, dependientes de los sistemas de bienestar).

En esta visión pueden rastrearse varios registros distintos: un registro económico, por el cual ser dependiente implica recibir ingresos de la caridad y del bienestar antes que del trabajo remunerado; un registro socio-jurídico, que si en una época incluía a grandes sectores de la población adulta (no propietarios, mujeres, etc.) va reduciendo su cobertura a personas en “condición anómala, altamente estigmatizada, de individuos marginales e incompetentes” (Fraser y Gordon, p. 198); un registro político que se refiere a sociedades coloniales, sometidas a otro poder soberano; y un registro moral-psicológico, como rasgos inherentes a los individuos, y que según las autoras va ganando en el discurso público, “como si las relaciones sociales de dependencia fueran absorbidas por la personalidad”

(Fraser y Gordon, p. 198). Es interesante notar que sólo al final de su análisis genealógico de la noción de dependencia, las autoras, citando a Pat Gowens, hacen referencia a una noción de dependencia que se vincula con la organización social del cuidado interpersonal más que a la autonomía económica o jurídica de las personas:

... el término ‘dependencia’, de manera más precisa, define a los padres que cuentan con el trabajo no remunerado de las mujeres para poder criar a sus hijos y cuidar de la casa. ... Cuando el cuidado sea valorado y remunerado, cuando la dependencia no sea una obscenidad y la interdependencia sea la regla, sólo entonces podremos hacer mella en la pobreza

(Fraser y Gordon, p. 200)

Para el análisis de las actividades directas e indirectas de cuidado, las nociones de autonomía o dependencia tienen otros sentidos. Se trata de mirar a la vida cotidiana desde los vínculos interpersonales y las relaciones cara a cara. Hay personas que son “dependientes” en relación con actividades físicas o corporales cotidianas de sobrevivencia: no pueden alimentarse, higienizarse, movilizarse, protegerse de peligros o accidentes, moverse en la casa y en la calle, sin ayuda de otra persona. Niños/as, enfermos/as y algunos/as adultos/as mayores requieren la presencia y atención (casi) permanente de otras personas en su vida cotidiana, con un contacto corporal directo. Por su parte, el “cuidado indirecto” consiste en la provisión de los bienes requeridos y los espacios adecuados para la satisfacción de las necesidades de las personas cuidadas: provisión de alimentos, limpieza de ropa y del hogar, provisión de servicios básicos como agua, luz, calefacción, energía para cocinar, etc. Finalmente, el cuidado involucra también una conexión personal y emocional entre los/as cuidadores/as y los/as niños/as y adultos/as dependientes, o sea la provisión de un mínimo de vínculos sociales y afectivos intrínsecos a la condición humana, así como actividades ligadas a la educación y a la compañía –leer, conversar, compartir (Folbre, 2008; Daly y Lewis, 2000).

Así, el grado de autonomía o dependencia debe ser visto como un continuo: si bien se puede pensar en un extremo de dependencia casi absoluta, resulta difícil, si no imposible, imaginar una situación de autonomía absoluta. Todos y todas somos dependientes de otros seres humanos. A su vez, el cuidado de distintos tipos de personas requiere distintas mezclas de unas y otras actividades. Niños y niñas pequeños y pequeñas requieren supervisión y presencia de adultos de manera permanente; las personas adultas requieren afecto interpersonal y tareas “indirectas” más que las directas; los/as ancianos/as vuelven a requerir ambos tipos de tareas. En todos los casos, además, existe la dimensión afectiva y subjetiva, ya que el

sentimiento de “ser cuidado” es también parte del cuidado mismo.² Estas tareas no son aleatorias o fortuitas, sino que son parte de la organización social del trabajo, con sus marcos normativos y sus relaciones de poder más o menos explícitos.

Teóricamente, las actividades de cuidado pueden ser realizadas en distintos ámbitos y por distintos tipos de personas. Sin embargo, normalmente el cuidado requiere la combinación de trabajo remunerado y no remunerado (Jelin 2010):

	<i>En el hogar</i>	<i>Fuera del hogar</i>
<i>Remunerado</i>	Servicio doméstico, licencias y seguros ligados al empleo	Servicios (públicos y privados)
<i>No remunerado</i>	Tareas domésticas y de cuidado	Voluntariado

A pesar de la diversidad de ámbitos y modalidades de recompensa existe un patrón social claro, basado en la división sexual del trabajo: sea en el hogar o fuera de él, sea sin remuneración o con ella, se espera que sean las mujeres las que se dediquen y se responsabilicen por las tareas del cuidado. Estas expectativas sociales implican una desigualdad importante entre hombres y mujeres en cuanto a sus oportunidades, actividades, logros y reconocimientos. Asimismo, estas desigualdades de género se encuentran atravesadas por otras inequidades: socioeconómicas, étnicas, etc., redundando en un patrón de desigualdad que afecta de forma particular a las mujeres más pobres. De ahí que sea posible estudiar (y proponer políticas para modificar) la organización y la estructura de las desigualdades sociales a través de la cuestión de la distribución social de las responsabilidades del cuidado.

El desconocimiento y la invisibilidad de estas tareas y de su contribución al bienestar social se reflejaron en la ausencia de su consideración en los criterios internacionalmente usados en la contabilidad social y en la valoración económica de este tipo de tareas. El desafío asumido por las académicas feministas fue desde un comienzo el hacer visible la economía doméstica no remunerada e invisible. Hay dos tipos diferenciados de tareas no remuneradas, y el tratamiento de ambas fue diferente. Así, en respuesta a presiones y demandas de diverso tipo, el Sistema de Cuentas

2 El énfasis en el análisis del cuidado de las personas dependientes de atención física directa (niños/as, ancianos/as y enfermos/as) deja fuera y mantiene invisibles las tareas ligadas al cuidado de adultos “relativamente autónomos”: se trata de las labores doméstico-afectivas de las mujeres –con independencia de su participación en el mercado de trabajo– como forma de cuidado de los hombres adultos “jefes de familia” (Esquivel, 2011a).

Nacionales fue modificado en 1993 para incluir dos categorías de trabajo no remunerado, ambas ligadas a la producción de bienes: el trabajo no registrado por las dificultades de medición (trabajo domiciliario, trabajo informal, etc.) y el trabajo de producción de bienes para la autosubsistencia. Esta modificación, empero, no incluyó la producción de servicios para el autoconsumo, o sea, las actividades ligadas al cuidado (Benería, 2003).

Con estas consideraciones queda claro que no todo el trabajo no remunerado es trabajo de cuidado; tampoco es cierto que todo trabajo de cuidado carezca de remuneración, ya que en diversos sectores económicos se ‘produce’ cuidado, como en la salud o educación. Es justamente esta característica la que se plantea como paradoja: es la tarea en sí misma la que la define como “cuidado”, y puede realizarse como actividad económica visible y reconocida o como actividad no económica, definida como tarea basada en el “amor”; puede realizarse en el hogar o en otros espacios. El trabajo de cuidado se define “poniendo el foco en el proceso de trabajo más que en el lugar de la producción (hogares versus mercado)” (Folbre, 2006a: 186).

La discusión profunda de estos temas implica una revisión de la propia conceptualización de la actividad económica y de las nociones de producción social, temas que escapan a este capítulo. De manera más acotada, la consideración del trabajo doméstico y especialmente de las labores de cuidado y socialización de las personas dependientes implica revisar las categorías analíticas que se centran en la noción de “trabajador/a”, ya que estas labores no pueden ser pensadas solamente con las categorías económicas ligadas al modelo centrado en el mercado de trabajo y en la venta de fuerza de trabajo. Hay actividades socialmente necesarias que implican otras racionalidades y otras instituciones, el ámbito doméstico y la organización de la familia, que no pueden ser pensadas solamente desde la lógica del mercado y la contabilidad económica.

FAMILIA Y CUIDADO

Es claro que la familia es la institución social central a cargo del cuidado de las personas dependientes. Históricamente, otras instituciones se hicieron cargo de ese cuidado en ausencia de familias que lo hicieran: los orfelinatos para niños/as huérfanos/as es el ejemplo clásico. También es clásica la imagen de la carencia –especialmente afectiva– que el cuidado institucionalizado supone. La idea, aún prevaleciente en muchos lugares, es que los vínculos familiares dan como resultado relaciones de cuidado de calidad, basadas en relaciones afectivas y fuerte sentido de la responsabilidad.

Una primera consideración al respecto es que en los hogares familiares existe una división del trabajo por el cual el cuidado es visto como tarea

“natural” de las mujeres. Las creencias y perspectivas “familísticas” ponen el énfasis sobre el lugar de los afectos y del altruismo. Sin duda, mucho del trabajo de cuidado es hecho por amor; al mismo tiempo, esto no significa que amemos hacerlo todo el tiempo (Elson, 2005). El hecho es que la carga doméstica no está distribuida igualitariamente entre los miembros adultos, tal como lo muestran los estudios de uso de tiempo.

La idealización del amor familiar es peligrosa en otro sentido: si bien a menudo hay una conspiración de silencio, los abusos y maltratos dentro de los hogares y las familias son fenómenos bien conocidos, y requieren ser tomados en cuenta en el momento de pensar en cómo asegurar “buenos” cuidados, en la necesidad de encontrar maneras de monitorear la calidad del cuidado ofrecido y recibido por miembros de las familias, y en mejorar las condiciones de subordinación y maltrato de las cuidadoras.

Hay otra consideración importante para el mundo urbano contemporáneo: la diferenciación entre hogar y familia. Diferenciación que implica revisar la premisa de que los vínculos de responsabilidad familiar se dan dentro del mismo hogar. Cuentan aquí los cambios importantes en la conformación de hogares y su relación con los vínculos familiares, que apuntan a mostrar un grado importante de no coincidencia entre convivencia y responsabilidades y tareas de cuidado.³

Entre estos cambios pueden señalarse dos:

El crecimiento de la proporción de hogares unipersonales. En 2006 el 15% de los hogares urbanos argentinos eran unipersonales. Para la lógica del cuidado, lo que esto implica es que el cuidado que necesitan estas personas (entre ellas, una buena proporción es de mujeres adultas mayores, normalmente viudas), sea éste cotidiano o en coyunturas críticas de enfermedad, debe ser proporcionado por personas no convivientes –parientes cercanos (¿hijas?) o por personal de servicio doméstico contratado de manera permanente o eventual. Los hogares unipersonales son más frecuentes entre personas de niveles de ingresos más altos, que pueden contar con la contratación de servicio doméstico.

El aumento en las tasas de separación y divorcio, cuya consecuencia es la formación de hogares uniparentales y “ensamblados”. Las responsabilidades parentales y filiales, en estos casos, implican la

3 El análisis de las tendencias sociodemográficas en la conformación de las familias en Argentina se presenta en el capítulo 2 de este libro. Aquí nos detenemos específicamente en la relación entre esta conformación y las tareas de cuidado. Los datos que se presentan son del Informe para el análisis de la situación de la población en Argentina (UNFPA, 2009). Los datos se refieren a la población urbana del país, tal como se registraba en la Encuesta Permanente de Hogares, entre 1995 y 2006.

realización de tareas de cuidado y la asunción de responsabilidades hacia miembros de la familia que no conviven en forma cotidiana. Cuando se trata de niños/as, lo más común es que convivan con su madre. Crecientemente hay padres que participan activamente en actividades de cuidado, aunque muy poco en las actividades domésticas que caracterizaremos como de cuidado “indirecto”. Este patrón de responsabilidades trans-hogareñas puede ocurrir aun en las situaciones en que censos y encuestas registran “hogares nucleares completos”, ya que puede muy bien tratarse de hogares “ensamblados”, donde sus miembros adultos tienen responsabilidades hacia hijos/as no convivientes.

La tendencia histórica hacia un menor tamaño de los hogares y sus enormes diferencias según niveles socioeconómicos tienen consecuencias significativas a la hora de pensar las limitaciones y posibilidades de la organización del cuidado en los hogares: es sabido que el tamaño medio de los hogares es mayor en los sectores de ingresos más bajos, dada la mayor fecundidad y la presencia mayor de tres generaciones (una abuela conviviente). Normalmente, los estudios de estructura de los hogares presentan información sobre “tasas de dependencia” (potencial y real) de los hogares, tomando como indicador básico la estructura de edades del hogar. Esto indica la carga en términos económicos: la relación entre miembros adultos y miembros potencialmente inactivos (por ser niños/as o ancianos/as). La tasa “real” es la relación entre miembros económicamente inactivos y activos. Los datos para la población urbana argentina son contundentes: en 2006, en el quintil de ingresos más altos había 63 personas “inactivas” por cada 100 “activas”; en el quintil más bajo, había 224 personas “inactivas” por cada 100 “activas”. Tomando en cuenta la estructura de edades (dependencia potencial) la diferencia es entre 20 y 84 niños/as por cada 100 adultos/as, mientras que para ancianos/as la diferencia es menor y en sentido contrario (33 y 23, respectivamente).

Estos son los datos sobre “dependencia económica”. ¿Cómo serían los datos si se pudiera medir la “dependencia” en el sentido del cuidado? Sin dudas las diferencias entre niveles socioeconómicos señaladas para la dependencia económica se agudizarían, dados los requerimientos diferenciales de niños/as y ancianos/as de acuerdo a su edad (mayores requerimientos de cuidado en edades tempranas, y de adultos muy mayores) que no captan las tasas de dependencia económica⁴ y la enorme

4 Un intento por visibilizar estos requerimientos diferenciales de cuidado es la “Escala de Madrid”, que asigna 2 a niños/as entre 0 y 4 años; 1.5 a niños/as entre 5 y 14 años; 1.2 a adolescentes entre 15 y 17 años; 1.2 a personas entre 65 y 74 años; 1.7 a personas entre 75 y 84 años; y 2 a personas mayores de 85 años. Estos valores asociados a los requerimientos de cuidado se comparan con el total de la

disparidad entre hogares y personas de diferente nivel de ingreso en la capacidad de contratación de personal que pueda asumir tareas de cuidado de las personas que requieren cuidados continuos. El resultado es una gran disparidad en la distribución de cargas y responsabilidades de cuidado entre distintas instituciones –familia, mercado, instituciones públicas– para distintos niveles socioeconómicos.

La incorporación masiva al mercado de trabajo de mujeres con responsabilidades de cuidado (en particular, mujeres con hijos/as o a cargo de adultos dependientes) implica un desafío en términos de la organización de dicho cuidado. La tensión entre la responsabilidad doméstica y la laboral ha sido y sigue siendo tema de preocupación y de formulación de políticas. A pesar de todos los avances ideológicos en términos de reconocimiento de los derechos de las mujeres, es interesante destacar que el tema sigue siendo formulado con una especificidad de género asombrosa: las políticas de “conciliación” son para mujeres, ya que siguen siendo ellas las responsables de la organización doméstica (Faur, 2006). Sólo marginalmente se plantean estos temas para hombres...

¿Cuáles fueron y son las estrategias de “conciliación” elaboradas desde lo personal y el ámbito familiar? ¿Dónde entra la presencia de políticas públicas? Las diferencias internacionales y de clase social son en este punto enormes. La familia extensa con co-residencia está en un extremo: abuelas, hijas mayores, tías y madres compartiendo el trabajo doméstico. Estas redes siguen existiendo y mantienen su vigencia aun cuando no haya co-residencia (aunque sí una cierta cercanía física), especialmente en los sectores populares. Es especialmente notorio y preocupante cuando frente a la necesidad de la salida laboral de las mujeres-madres, son las hijas mayores (ellas mismas todavía niñas) quienes se hacen cargo del cuidado de sus hermanos/as menores –a veces abandonando la escuela para hacerlo.⁵

En el otro extremo de la escala social, los hogares de ingresos altos contratan abundante servicio doméstico con remuneración. La “conciliación” en estos casos se basa en el trabajo (mal) remunerado de otras mujeres, que se hacen cargo de las tareas indirectas y de algunas de las tareas de cuidado “directo”. La mujer-madre-trabajadora puede delegar tareas, pero siempre queda con la responsabilidad de la organización de la tarea doméstica y a cargo de la tarea en los casos de emergencia (enfermedades) o cuando la organización falla. Éste ha sido el patrón en las clases medias urbanas de los países periféricos, pero no en las clases medias de los países

población, y con los/as potenciales proveedores de cuidado, es decir, la población entre 18 y 64 años de edad (Durán, 2006).

5 Ver, en este sentido, los resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), relevada en 2004 (OIT, 2006).

centrales –donde la oferta de trabajadoras de servicio doméstico ha sido tradicionalmente mucho más escasa y el costo mucho mayor. Sin embargo, este patrón está cambiando y se constata un aumento en la contratación (especialmente de mujeres migrantes indocumentadas) como trabajadoras privadas para el cuidado de niños/as y ancianos/as en los niveles sociales más altos de los países centrales (Pérez Orozco, 2009).

EL TIEMPO DEDICADO AL CUIDADO. LAS ENCUESTAS DE USO DE TIEMPO

La medición de las actividades de cuidado plantea desafíos importantes a la investigación social. Un primer tema, ligado a las iniciativas de visibilización de la importancia de estas tareas ocultas en las cuentas nacionales y en la valoración social de las tareas involucradas, consiste en su medición a través de instrumentos como las encuestas de uso del tiempo.⁶ ¿Qué pueden decir estas encuestas sobre el cuidado?

Para algunos/as, incluyendo algunas investigadoras feministas, el mero intento de medir “objetivamente” el cuidado a través de encuestas de uso del tiempo es una contradicción, ya que su lógica responde a la aparición de necesidades, y no al tiempo medido por el reloj (Bryson, 2008). Para otros/as, el problema no es tanto la metodología lineal del diario de actividades, sino el énfasis que esta metodología pone sobre el contenido instrumental del cuidado. El cuidado queda reducido a su dimensión material reflejada en las actividades registradas y medidas. Por ejemplo, Folbre señala que “la cantidad de cuidado de niños/as mayores registrados en las encuestas (de uso del tiempo) disminuye notoriamente, no porque no necesitan cuidado sino porque es mucho más difícil definir en qué consiste ese cuidado cuando no puede ser reducido a actividades como alimentar o bañar...” (Folbre, 1995, p. 9). Y esto es porque “el cuidado de niños/as no es sólo un conjunto de actividades. Es también un estado de ánimo” (Budig y Folbre, 2004, p. 59). El énfasis

6 Si bien la idea de este tipo de encuestas tiene una tradición de varias décadas en las ciencias sociales, ha cobrado un renovado y sistemático impulso a partir de la Plataforma de Acción resultante de Conferencia de Beijing de 1995. Allí se recomendaba “realizar estudios regulares de uso de tiempo, con el objetivo de medir en términos cuantitativos el trabajo no remunerado, incluyendo el registro de actividades que se realizan simultáneamente, sea con actividades remuneradas como con otras actividades no remuneradas.” (Objetivo estratégico H.3, punto g.i). El objetivo político de estas mediciones está centrado en la construcción de cuentas satélite, que incluyeran y visibilizaran el trabajo no remunerado (llamado trabajo reproductivo primero, trabajo de cuidado después). Para una presentación crítica de este acento casi exclusivo en la contabilidad nacional ver Esquivel (2011b).

en el “trabajo” de cuidado oscurecería sus dimensiones relacionales y motivacionales (Himmelweit, 1995).

Estas críticas apuntan a mostrar que los estudios de uso de tiempo pueden estar presentando una visión reduccionista del cuidado. Sin embargo, reconocer que el cuidado es mucho más que el tiempo que se dedica a las actividades no impide esta medición de los aspectos instrumentales del cuidado, en tanto parecen ser éstos los que generan “costos” a quienes proveen estos cuidados, en términos de energía y de usos alternativos del tiempo (trabajo remunerado, tiempo libre o de ocio). Más bien, estas críticas han contribuido a mejorar las técnicas para captar los diversos aspectos involucrados en cuidado.

En primer lugar, los estudios de uso del tiempo permiten registrar cuáles son los tiempos dedicados a las diversas tareas de cuidado y quiénes las realizan. También dónde se realizan, si en el hogar o fuera de él; cuánto en ámbitos institucionales, públicos y privados. Los datos cuantitativos descriptivos apuntan entonces a mostrar diferencias en las formas de cuidar según tipos de hogares y clases sociales. También permiten estudiar las contribuciones de diversos miembros del hogar al cuidado. Desigualdades de clase y de género, pero también déficit y sobrecargas de tareas, pueden ser visualizados a través de la información sobre uso del tiempo.

En segundo lugar, la constatación de que el cuidado de personas ocurre de manera simultánea con la realización de otras actividades, y que en consecuencia puede no registrarse si este cuidado se piensa como “secundario” y de poco valor social, ha llevado al rediseño de estas encuestas para permitir el registro de actividades simultáneas. Así, con relación al cuidado de personas, la inclusión de la simultaneidad permite caracterizar el tiempo de supervisión pasivo, y los patrones de combinación de actividades “primarias” y “secundarias” relacionadas con el cuidado y también con las tareas domésticas (preparar la comida y supervisar las tareas escolares de niños/as, por ejemplo).

Con el mismo objetivo de precisar más en qué consisten los distintos tipos de cuidado, Folbre *et al.* (2005) proponen incluir el cuidado “pasivo” como forma válida de uso de tiempo. Se trata de un elemento de responsabilidad, que identifica que el/a niño/a está “al cuidado” del adulto en cuestión, por lo que necesariamente tiene que estar presente y “de guardia” (Budig y Folbre, 2004).⁷

⁷ La encuesta realizada en Australia incluyó la categoría “supervisar a los/as niños/as”, definida como “supervisar a los/as niños/as jugando o durmiendo, asegurar un ambiente seguro, estar presente por si los/as niños/as necesitan algo, supervisar juegos o clases de natación” (Australian Bureau of Statistics 1997, p. 30). Este criterio también fue incorporado en la Encuesta de Uso del Tiempo de la Ciudad de Buenos Aires (Esquivel, 2009).

Hay algo más en el aporte de este tipo de estudios. Las encuestas permiten analizar y comparar los ritmos y horarios de los/as cuidadores/as, al permitir elaborar las agendas y trayectorias cotidianas de diversos miembros del hogar, especialmente de quienes combinan trabajo remunerado y trabajo de cuidado. Cuando la necesidad de cuidar entra en conflicto con el tiempo del reloj del trabajo remunerado, es posible que las estrategias de los/as cuidadores/as privilegien sus responsabilidades de cuidado. También se puede constatar que los ritmos y el orden y previsibilidad en el uso de tiempo son muy diferentes entre cuidadores/as y no cuidadores/as. La sincronización de los tiempos de trabajo remunerado en parejas con hijos/as o con otras responsabilidades importantes de cuidado es un campo todavía poco explorado. En suma, el análisis de la información sobre uso del tiempo, complementado con información sobre el acceso a servicios de cuidado fuera del hogar (incluyendo escuelas y guarderías, por ejemplo) puede brindar claves muy importantes para detectar cuellos de botella cotidianos, y responder a la pregunta sobre los modos en los que mujeres y varones concilian (o no) el trabajo de mercado y el cuidado.

LAS POLÍTICAS SOCIALES Y EL ROL DEL ESTADO

Entender el cuidado como parte de una organización social supone prestar atención no sólo a los aspectos microsociales sino también al rol de las políticas sociales en la provisión y regulación de las relaciones, actividades y responsabilidades de cuidado asignadas a distintas instituciones y sujetos. Siguiendo a Faur (2009), el concepto de “organización social del cuidado” refiere a la configuración que surge del cruce entre las instituciones que regulan y proveen servicios de cuidado infantil y los modos en que los hogares de distintos niveles socioeconómicos y sus miembros se benefician de los mismos.

Las políticas sociales son el conjunto de acciones que configuran una intervención sistemática por parte del estado para atender el bienestar de la población. Mediante la distribución de recursos estatales, las políticas definen las responsabilidades y derechos de los/as ciudadanos/as e inciden en la estructura de distribución de los recursos societales. En todos los casos, las políticas responden a determinados principios y supuestos que, explícita o implícitamente, orientan la racionalidad de la oferta de servicios y el tipo de respuestas estatales frente a lo que los decisores definen como “necesidades” de la población.⁸ Al hacerlo, las políticas sociales inciden en la construcción de un determinado perfil de sociedad

8 Un interesante debate acerca de la definición sobre cuáles son las “necesidades” como un hecho de disputa política puede verse en Fraser (1997).

(Serrano, 2005). Por ello mismo, tienen la capacidad de transformar situaciones de desigualdad, pero también de perpetuarlas o agudizarlas.

Para nuestro tema importa el hecho de que toda política social tiene como supuesto una organización social del cuidado que, de manera implícita más que explícita, define a los/as actores sociales, asigna responsabilidades y cargas de tareas y de esa manera define también las características y contenidos de la ciudadanía de cada tipo de actor/a. La categoría del cuidado se torna así un elemento analíticamente relevante para el examen de las políticas sociales (Daly y Lewis, 2000) y, de forma más extendida, para el análisis de la “organización social del cuidado” (Faur, 2009).

Vemos, por ejemplo, que en el modelo de división social del trabajo más tradicional, la ciudadanía se define a partir de la posición masculina de “trabajador proveedor”: ser padre, “jefe de familia” o principal proveedor económico parece entonces liberar al hombre de las responsabilidades cotidianas en el cuidado de personas dependientes; a su vez, ser mujer con pareja e hijos/as implica que su lugar social se define a partir de su rol de esposa y madre. A partir de este patrón, el cuidado de niños/as, idealmente, se ubica casi exclusivamente en la familia, y parece apartado de las preocupaciones de la política social, que deposita en las mujeres dicha función social. Esta lógica presupone que las políticas de cuidado sólo tendrían sentido en la medida en que las mujeres se desempeñen en el mercado de trabajo, por lo cual, requerirían “conciliar” o compatibilizar sus papeles en los ámbitos de la producción y reproducción.

Los cambios en el escenario político, económico, cultural y social impactan en la continuidad de los sistemas de bienestar históricamente configurados, reorientando los principios y acciones estatales en materia social. En el ámbito de las políticas sociales, tanto en Argentina como en el resto del mundo, en las últimas décadas del siglo XX, surgieron con fuerza nuevas definiciones vinculadas con la lógica de la protección social y la atención a los denominados “grupos vulnerables”. El modo en que se producen estas reorientaciones depende no sólo de los recursos con los que cuenta el estado, sino también de la orientación política e ideológica de los gobiernos y las agencias multilaterales de financiación, de los espacios que se generan para la acción de distintos actores sociales y políticos en la instalación de nuevos temas de agenda y de la presión o resistencia de esos actores frente a los cambios propuestos.

Sin embargo, los procesos de cambio de orientación de las políticas y de los modelos de cuidado subyacentes rara vez anulan de forma contundente las configuraciones preexistentes en el campo de la acción social

estatal. En cada momento histórico, diversos escenarios pueden coexistir –de hecho lo hacen– en la forma en que los Estados ofrecen servicios a (determinados grupos de) la población, definen sus políticas de empleo y desarrollan transferencias de ingresos. Por lo tanto, un análisis sistemático de las políticas sociales sobre cuidado (tomando en cuenta también las distintas escalas de la acción estatal) requiere explorar la complejidad de la configuración de la oferta pública en un contexto nacional específico, signado por continuidades, cambios y especialmente en el caso argentino, una aguda fragmentación y heterogeneidad, así como también sus vínculos con otras instituciones fundamentales para el bienestar social como las familias, los mercados y la comunidad (Faur, 2009). Dicho abordaje excede y escapa a los propósitos de este trabajo.

Partiendo del análisis de las políticas sociales es Esping-Andersen quien incorpora la noción de régimen de bienestar y observa que la producción del bienestar no se restringe de forma exclusiva a las políticas estatales, sino que articula además la provisión de otras instituciones, como el mercado de trabajo y las familias, que inciden en las oportunidades y en la calidad de vida de la población (Esping-Andersen, 1990).

Al incluir a la familia como uno de los pilares centrales de la producción del bienestar, Esping-Andersen reconoció de forma explícita la necesidad de combinar la mirada sobre la acción del estado con las formas de organización familiar, institución que solía estar ausente de los análisis clásicos del Estado de bienestar. Muy pronto, sin embargo, se hizo claro (al menos para la crítica feminista) que era importante desagregar la idea de familia y dar cuenta de las disímiles realidades (y oportunidades) de sus diversos miembros, a partir, por ejemplo, de la división del trabajo intrafamiliar. Este enfoque advierte sobre el modo en que los regímenes de bienestar asignan determinados papeles a las mujeres (y también a los hombres) a partir de supuestos culturales, que dan cuenta de la compleja imbricación entre los “regímenes de bienestar” y los “regímenes de género” (Sainsbury, 1996; 1999). Las investigaciones feministas buscaron identificar el modo en que la orientación de la política social actúa en la configuración de relaciones sociales y de género mediante los mecanismos que le son propios, sea a través de la provisión de servicios y transferencias estatales o bien a través de la asignación de responsabilidades a las instituciones del mercado, la comunidad y las familias –que a su vez muestran desigualdades en su interior y asignan posiciones diferenciales para hombres y mujeres– (Orloff, 1993; Lewis, 1992; Creighton, 1999; Folbre, 1994; Sainsbury, 1999, entre otras). De este modo, se hace posible dar cuenta del particular rol del estado en la

construcción de determinados modelos familiares basados en supuestos relativos al trabajo doméstico y de cuidado.⁹

En tal sentido, la asignación de responsabilidades de provisión presupone un particular sistema relacionado con la organización del cuidado, que se construye y recorta a través de principios diferenciales para el acceso a derechos por parte de hombres y mujeres (Sainsbury, 1996; Lewis, 1997). Los dispositivos que configuran uno u otro modelo de bienestar conllevan efectos sobre la calidad de vida de las mujeres, en términos de facilitar o restringir su capacidad de ingreso y permanencia en el mercado de trabajo, el acceso a recursos y servicios del bienestar con independencia de sus vínculos familiares, y en última instancia, la posibilidad de ampliar las oportunidades de protección de sus derechos como ciudadanas.

Sin duda, y el propio Esping-Andersen lo reconoce (1996, 2002, 2009), hay consideraciones políticas y económicas en la instalación de regímenes de bienestar, además de las concepciones ideológicas¹⁰ y las nociones (más o menos tradicionales) de familia y de género que los inspiran. La instalación de los regímenes de bienestar europeos, a los que se refiere nuestro autor, estuvo anclada en dos condiciones: por un lado, la estabilidad en el empleo de los varones “jefes de familia”; por el otro, la estructura sectorial del empleo, asentada en la expansión de la industria (Esping-Andersen, 1996). Esta estructura suponía la disponibilidad de las mujeres como cuidadoras de tiempo completo, durante toda su vida, y por consiguiente un determinado modelo de familia, heterosexual y estable durante la totalidad del ciclo vital. Es claro que el debilitamiento de la sociedad industrial así como la declinación del modelo familiar de provisión masculina pondrían en jaque los fundamentos del Estado de bienestar e interpelarían con ello una determinada organización social del cuidado sustentada en la división de esferas entre lo público y lo privado, lo remunerado y lo no remunerado, lo productivo y lo reproductivo (Faur, 2009).

Desde un punto de vista estructural, la forma en que se organizan los sistemas de salud, educación y previsión social, tiene profundas implicaciones en cuanto a la organización del cuidado social. También inciden en el cuidado el modo en que se definen planes de transferencias de ingresos, por ejemplo, a hogares pobres, en la medida en que estas iniciativas en ocasiones activan supuestos acerca de papeles de género en el interior de las familias (González de la Rocha, 2005; CELS, 2007). Además de

9 Un análisis que contrasta el desarrollo de políticas ligadas a la familia en Suecia y en Argentina se encuentra en Jelin, 2008.

10 Recordemos que la tipología de Esping-Andersen para los países de Europa occidental está definida en los modelos ideológicos liberal, conservador-corporativo y socialdemócrata.

estas instituciones que, podríamos decir, inciden de forma indirecta en la configuración del cuidado infantil, existen políticas e instituciones que intervienen de forma directa en la configuración social e institucional del cuidado. Entre éstas encontramos las políticas de empleo y las que regulan la disponibilidad y el acceso a servicios de cuidado infantil como los jardines maternos. En los últimos años y principalmente en Europa, estas políticas se enmarcaron en lo que se denominó políticas conciliatorias (que apuntan a “conciliar” las responsabilidades laborales y familiares, especialmente de las mujeres).¹¹

Mientras las políticas de conciliación entre familia y trabajo apuntan directamente al cuidado infantil como una estrategia que facilita el ingreso al empleo remunerado, ¿quién ha sido (y es) el sujeto de la conciliación presupuesto por las instituciones de política social? ¿Quién es el/la titular de este derecho y quién el sujeto excluido del mismo? De forma elocuente, particularmente en el escenario latinoamericano “el sujeto de la conciliación no es un sujeto neutro, sino un sujeto femenino” (Faur, 2006, p. 130).

Ahora bien, hay un conjunto de políticas que impactan de forma directa en el cuidado infantil que no necesariamente tienen entre sus objetivos explícitos el cuidado. En esta categoría se presentan, especialmente, las políticas de educación en el nivel inicial. También en éstas resulta interesante observar quién es el o la titular del derecho. Si no es ya “la mujer trabajadora”, sino los niños y niñas, existe un potencial para la universalización del cuidado por la vía de la educación inicial (Faur, 2009). En este caso, el cuidado de los/as niños/as se lleva adelante como aspecto colateral del reconocimiento de los derechos de los/as niños/as a la educación, o también desde una lógica de la “inversión social”.

Es en el juego entre estado, mercado y familia en la producción del bienestar y específicamente en la lógica del cuidado, en donde distintos tipos de regímenes de bienestar articulan de formas diversas los ejes de intervención estatal. De tal modo, la orientación de la política social resulta decisoria en el peso específico que se asignará tanto a los mercados como a las familias en la provisión del bienestar –y del cuidado. Con base en estos conceptos, Shahra Razavi (2007) diseñó un esquema a fin de hacer visible el rol y la participación de los cuatro pilares del bienestar que intervienen en la provisión del cuidado: la familia, el estado, el mercado y la comunidad. A la conformación que emerge en la provisión multisectorial del cuidado, ubicada en determinados regímenes de bienestar, la denomina “diamante de cuidado” (Razavi, 2007). Siguiendo a Faur (2009), la principal potencialidad de este marco analítico consiste en facilitar

¹¹ Véanse Mora, Moreno y Roher (2006) y OIT/PNUD (2009) para un análisis de América Latina.

una aproximación al examen del “régimen de cuidado” que no se limita al examen de las políticas estatales o al de las familias de forma excluyente. Adicionalmente, esta aproximación permite evaluar los costos diferenciales que el cuidado supone para las familias (que al final de cuentas, y como analizaremos en el capítulo 4, son las que actúan como “variables de ajuste” de los déficit de las demás instituciones) según el peso relativo que los distintos pilares detentan en la configuración del “diamante del cuidado”. Su principal limitación radica en presuponer un esquema relativamente estable en la caracterización de los papeles que cada uno de los pilares de bienestar asume en la dotación del cuidado de una sociedad.

ACERCA DE LA DES-MERCANTILIZACIÓN Y LA DES-FAMILIARIZACIÓN DEL CUIDADO

En el esquema de Esping-Andersen la función de las políticas sociales sería permitir una significativa independencia del bienestar de la población respecto de su participación en el mercado. En otras palabras: se trataría de incrementar las posibilidades de des-mercantilizar el bienestar para alcanzar niveles de calidad de vida que sean independientes de la capacidad de las personas de generar ingresos por la vía del empleo y de la adquisición de bienes y servicios ligados a su bienestar en el ámbito del mercado.

Ahora bien, dicha noción fue contestada por la crítica feminista (Orloff, 1993; O'Connor, 1993 y Daly, 1994). Al abogar por la des-mercantilización del bienestar, y bajo el supuesto de que la independencia de la población frente al peso de los mercados iría asociada al aumento de la provisión de servicios por parte del Estado, Esping-Andersen habría omitido atender el significativo peso que la institución familiar tiene en este proceso y que fuera ampliamente analizado en el feminismo académico de la década del setenta. En buena medida, es a través del trabajo no remunerado realizado en el ámbito familiar –y por parte de las mujeres– que se compensa y equilibra el déficit que se produce en términos de provisión de servicios por parte del Estado y de la oferta de empleos de calidad por parte de los mercados. De tal modo, las familias se tornan una institución central en la producción de bienestar, hecho que no escapó a la consideración de Esping-Andersen. Sin embargo, el análisis requiere una mirada más afinada que de cuenta de las relaciones de género que anidan en el interior de las familias y hacen posible el acceso a servicios que proveen bienestar sin estar mercantilizadas, pero que conllevan efectos paradójicos para las mujeres, especialmente, por estar familiarizadas.

Desde esta perspectiva, la crítica feminista subrayó que en el caso de las mujeres, el problema no sería exclusivamente el de aspirar a la

des-mercantilización del bienestar, señalando que “la independencia femenina es de otro calibre” (Daly, 1994, p. 108). De hecho, el bienestar de las mujeres podrá encontrarse efectivamente des-mercantilizado, pero a costa de depender de los ingresos de sus maridos, de la asistencia social y de desalentar su participación en el mercado de trabajo (Orloff, 1993; O’Connor, 1993).

Esto plantea una segunda cuestión, referida al grado en que la orientación de las políticas sociales equilibra los aportes de los mercados, el estado y las familias, y en qué medida los regímenes de bienestar permiten la desfamiliarización del bienestar (Lister, 1994). La desfamiliarización sería, según Ruth Lister (1994, p. 37), “...el grado en el cual los adultos pueden alcanzar un estándar de vida aceptable, con independencia de sus relaciones familiares, ya sea a través del trabajo remunerado o de la provisión de la seguridad social”. El análisis de los regímenes de bienestar a través del prisma de la desfamiliarización permitiría, en el tema que nos ocupa, examinar el modo en que las políticas e instituciones del bienestar estructuran la oferta de servicios de cuidado, lo que implica que trasladen parte de las responsabilidades de cuidado desde las familias hacia otras instituciones sociales. Se hace necesario aquí incorporar otra noción de desfamiliarización, ligada específicamente a la provisión de cuidado de las personas dependientes: en qué medida las políticas estatales están orientadas a liberar –al menos parcialmente– a las familias (mujeres) de las responsabilidades y tareas ligadas a esa provisión de cuidados “intensivos” en cuanto al tiempo que requieren.

En síntesis: la noción de desfamiliarización, combinada a la de des-mercantilización, permite observar de forma más profunda el grado en el cual las políticas públicas facilitan la provisión y el acceso a servicios de cuidado, redistribuyendo la función social del cuidado entre distintas instituciones públicas y privadas, y por tanto, logrando mayores niveles de equidad entre los géneros, sin que ello suponga necesariamente un costo económico para las familias. La pregunta, en sociedades desiguales como las latinoamericanas, y también la argentina, es si acaso podemos considerar que resulta adecuado hablar de UN régimen de cuidado (en términos de Sainsbury, 1996) o un “diamante de cuidado” (en el esquema de Razavi, 2007), o bien identificamos una variedad de “diamantes”, definidos principalmente según los niveles de estratificación y fragmentación social, que se reproducen mediante la oferta segmentada de políticas y de diversa calidad según las clases sociales (Faur, 2009, 2011).

En todo caso, y promediando la primera década del siglo XXI, lo que se observa a lo ancho del mundo es que las transformaciones sociales, familiares, económicas y culturales renuevan los desafíos para que los

Estados puedan “adaptarse a los nuevos roles de las mujeres” (Esping-Andersen, 2009). Las políticas que impactan sobre la organización del cuidado constituyen un eje central en dicha adaptación.

UN TEMA ABIERTO: LA CALIDAD DEL CUIDADO

¿En qué consiste el “buen” cuidado? ¿Quién define y aplica los criterios y estándares? Estas son preguntas sobre las cuales poco se ha trabajado de manera sistemática. Aunque el proceso de cambio de valores e ideologías está en curso y hay una multiplicidad de ideas al respecto, vivimos en sociedades en las que todavía predominan visiones familísticas y maternalistas del cuidado: que el cuidado familiar es “mejor” para los/as niños/as que otras formas de cuidado, con la jerarquía correspondiente entre mujeres de la familia –nadie puede reemplazar a la madre, aunque abuelas, tías y aun el padre pueden “colaborar” o participar. Las alternativas –cuidadoras pagas en el hogar, instituciones como guarderías– no son, en la mayoría de los casos, vistas como preferencia sino como inevitables para suplir la ausencia de familia. Parecería que el cuidado basado en el amor es especial, único, diferente de los que implican un intercambio monetario. Claro que hay casos extremos en que los amores familiares son peligrosos –abusos y violencias familiares no son tan excepcionales y están ya entrando en las estadísticas y en la opinión pública como acontecimientos habituales, si bien minoritarios en términos numéricos.

Las ambigüedades que entran en lo que se considera como “buen cuidado” en la vida cotidiana son múltiples. Las madres se informan y saben cuál guardería es “mejor” que otra, tienen más confianza en dejar a sus hijos/as con una vecina o pariente que con otras. ¿En qué se basa esta calificación de lo “mejor” o “peor”? Se trata de criterios informales, pocas veces expresados con precisión. Aunque el tema no ha sido estudiado, la impresión es que el “buen” cuidado se define en términos de cuánto se acerca a (la visión romantizada de) la atmósfera del amor familiar. Hay también una idealización de la maternidad: las maestras que son “como madres” son mejores que las otras; las enfermeras que se comportan “como parientes” son mejores. Por otro lado, especialmente en algunos países como los nórdicos, cada vez se expande y acepta más la visión de que los padres y las figuras paternas –y el contacto cotidiano y sistemático con los “papás”–son cruciales en la socialización de los/as niños/as. Inclusive se han establecido políticas públicas orientadas específicamente a este fin (“Daddy’s month”, por ejemplo).¹²

¹² Dichas políticas, por otra parte, asumen que la función de las políticas públicas

¿Qué pasa cuando el cuidado no es ofrecido por la madre o una parienta cercana? ¿Qué se puede decir en términos de calidad? La preocupación es si el vínculo monetario o salarial afecta la calidad del cuidado. ¿Cuáles son las implicancias de mezclar dinero y afecto? se preguntan Folbre y Nelson (2000). El pago de los servicios de cuidado no implica necesariamente la despersonalización o la estandarización mercantilizada. El pago no anula vínculos afectivos o de responsabilidad, ya que no solamente este tipo sino casi todas las relaciones laborales se dan dentro de la red de relaciones sociales e institucionales que las conforman. El tema, para cada caso individual pero también para las políticas en este campo, es cómo lograr un cuidado de calidad, especializado y afectuoso. ¿Cuáles son los incentivos y los entrenamientos necesarios? (para una discusión de este tema, Meagher, 2006). Cuando las políticas públicas ofrecen instituciones que proveen cuidado: ¿cuáles son los estándares mínimos de calificación de los-as cuidadores/as? ¿En qué medida juegan los aspectos pedagógicos y cuánto los asistenciales en la provisión de cuidados de calidad? ¿Puede el afecto entrar en los criterios de profesionalidad?

Obviamente, el conjunto de trabajadores/as de cuidado es muy heterogéneo, tanto en términos de capacidades como de sus condiciones de trabajo, lo cual implica la imposibilidad de una única política al respecto: trabajadoras del servicio doméstico, niñeras particulares, maestras jardineras, enfermeras y otras trabajadoras del sector salud, son conjuntos de trabajadores/as con diferencias muy grandes entre ellas. En todas, sin embargo, se espera la combinación de profesionalidad, eficiencia, y trato personalizado cuidadoso y afectuoso.¹³

Estas definiciones en el ámbito de las familias y la vida cotidiana se insertan, sin embargo, en un marco normativo y en un campo de políticas estatales proveedoras, reguladoras y sancionadoras de estándares y criterios. Sin embargo, estos estándares son normalmente establecidos “desde arriba”, sin debate público y sin movilización social al respecto. Puede haber alguna expresión de demandas de guarderías, o de escuelas con horarios más extendidos, pero nunca llegan a conformar una acción colectiva o un movimiento social. Además, sólo se refieren a la demanda insatisfecha, pero no a la calidad de lo demandado. Como ya se dijo, vivimos en un mundo donde el cuidado es visto –por hombres y mujeres– como una

es no sólo acomodarse a lo culturalmente establecido, sino generar mayores niveles de igualdad social y de género. Así, los regímenes de bienestar que mejores avances han logrado en esta dirección son los que Esping-Andersen ha clasificado como social-demócratas.

13 Para una revisión de la literatura sobre los/as trabajadores del cuidado, ver Razavi y Staab (2010). Y para un análisis sobre los/as trabajadores del cuidado en Argentina, ver Esquivel (2010).

responsabilidad y una tarea “natural” de las mujeres, quienes esencialmente “saben” qué y cómo hacerlo. Y lo hacen por “instinto”. Esta visión dominante afecta la manera en que se define pública y políticamente el cuidado. Impregna, incluso, la forma de denominar los espacios de cuidado de niños más pequeños, como “jardines maternos”.

Volvamos al estado. El estado no es solamente un proveedor de servicios o el administrador de subsidios y transferencias financieras. Tiene el papel de regular y supervisar a todos los agentes que intervienen en el cuidado. En la situación límite es el derecho penal quien define el umbral: violencia física, abuso sexual, abandono o aun muerte. El estado, y el derecho internacional de los derechos humanos, tienen algo para decir al respecto. Los estándares varían de un lugar a otro, pero existen siempre, para ser violados y transgredidos a menudo. Estas violaciones son parte de lo “espectacular-izado” que aparece en la sección policial de diarios y noticieros de televisión. Señalan el rol específico del Estado en la regulación y en el monitoreo de los estándares mínimos aplicables a todas las relaciones de cuidado –en la casa y en la escuela, con cuidadores/as remunerados o no.

El Estado no es un aparato monolítico que aplica reglas estandarizadas. Es un conjunto de personas que actúan de acuerdo con sus valores y perspectivas de vida. Las visiones tradicionales de género están presentes todo el tiempo. El estado puede no escuchar cuando se le pide ayuda (es conocida la desidia policial frente a denuncias de violencia doméstica); en otros casos, los agentes estatales pueden definir que hubo desidia o “mal” cuidado, decidir que hubo culpa y responsabilidad de las madres, e institucionalizar a los/as chicos/as (dentro del patrón de criminalización de la pobreza). La tarea pendiente de reforma del estado es enorme en esto, tomando al estado como agencia reguladora y como proveedor de servicios de cuidado. Y esta reforma tiene que tomar en cuenta la calidad y cobertura de los servicios ofrecidos y la calidad y condiciones de trabajo de las cuidadoras (regularización de trabajadoras indocumentadas, deficiencias y abusos en las condiciones de trabajo de las empleadas domésticas y de otras trabajadoras informales de cuidado).

En suma, hay mucho por investigar en las cuestiones de la calidad del cuidado. ¿Quién establece los estándares? ¿Quién lleva adelante el monitoreo? ¿Hay acaso un único estándar, o la diversidad de instituciones que participan se traduce en una multiplicidad de estándares de calidad? Estas son las dimensiones institucionales del problema. Pero el tema es más abarcador, y hay fuertes valores culturales involucrados. ¿Es el cuidado familiar siempre mejor que el cuidado comercializado o público? ¿Son las madres siempre indispensables? En esto los imperativos cul-

turales pesan mucho más sobre las espaldas de las mujeres que el dato de cuántas horas dedican a las tareas en cuestión. Como si nunca fuera suficiente, como si hubiera una cantidad ilimitada de trabajo de cuidado por hacer. Como si el tiempo, la “devoción” y el “amor” de las mujeres fuera ilimitado y a la vez razón suficiente para asumir la responsabilidad del cuidado de todo/a aquel que lo requiere. Como si, en definitiva, la ampliación de derechos y transformación de las relaciones de género se viera una y otra vez obstaculizada a partir de un nudo crítico relacionado con esta dimensión tan vital como invisibilizada de las relaciones sociales: la forma en que se organiza el cuidado en nuestras sociedades.

CONCLUSIONES

Quizás podamos sintetizar lo presentado a partir de una pregunta básica: ¿Qué implica pensar los regímenes de bienestar centrándolos en la organización del cuidado? Para encararla, se puede partir de un modelo muy simple, basado en preguntar quién hace qué, quién paga, y dónde se hace (Jenson, 1997).

¿Quién cuida? ¿La familia o la colectividad? Dentro de la primera, ¿quiénes? ¿La madre, el padre, u otras parientas? En la colectividad, ¿son cuidadoras individuales domésticas o cuidadoras grupales extra-domésticas? ¿Son trabajadoras profesionales?

¿Quién paga? Se trata de explorar las diferentes combinaciones de costos por parte de la familia, del estado, de instituciones privadas de bien público o de empresas. Al respecto, las diversas maneras de combinar y aprovechar recursos personales y familiares por un lado, y públicos por el otro, dan pie para una diversidad grande de respuestas o resoluciones, que combinan la capacidad estratégica de las familias (mujeres), constreñida por las condiciones estructurales que limitan la disponibilidad y acceso a los diversos tipos de recursos.

¿Dónde se hace? ¿Cuidado en el hogar o extra-doméstico? ¿Como servicio público o de mercado? ¿Instituciones públicas o privadas? ¿Comerciales o sin fines de lucro? ¿Subsidiadas por el estado?

En suma, la observación sobre la dimensión del cuidado abre un espectro analítico amplio, que obliga a trascender el espacio de la esfera privada y a poner en consideración el modo en que distintas instituciones actúan como proveedoras. La categoría de cuidado nos permite una lectura transversal a diferentes instituciones y actividades que se realizan de forma sostenida en una sociedad determinada, que lejos de ser “privadas” van tejiendo una singular red de relaciones y suponen una importante inversión de tiempo y de recursos.

Se entiende así que el concepto de cuidado presenta un importante potencial para el examen de los Estados de bienestar y de sus transformaciones. Puede utilizarse para analizar los cambios producidos en el nivel microsocioal del hogar y la familia, en tanto distribución de responsabilidades entre hombres y mujeres en el espacio familiar, como también en el nivel macro, en tanto se examinan los cambios en la distribución del cuidado entre distintos sectores o pilares del bienestar (Daly y Lewis, 2000). En sentido complementario, puede observarse que la forma en que se configuran las instituciones de protección social, a partir de determinadas lógicas políticas, estructura diversos regímenes de cuidado que coexisten y se interconectan en una “organización social del cuidado” (Faur, 2009).

Los arreglos institucionales que contribuyen al cuidado incluyen una combinación diversa de cuatro ámbitos: las familias y hogares, el estado, el mercado y las organizaciones comunitarias. En esto, el estado debe ser visto en su rol múltiple, como proveedor de cuidado, como regulador de las responsabilidades que deben asumir las otras instituciones y como garante de los niveles de calidad y respeto a los derechos que esas instituciones tienen que cumplir.

En la realidad, el cuidado es el resultado híbrido de la acción de agentes de estas instituciones, en combinaciones y mezclas específicas, por lo cual, cuando se intenta aplicar a situaciones concretas, lo que se encuentra es una multiplicidad de diamantes (Faur, 2009), según lugares (rural-urbano), clases sociales, orientaciones específicas del estado hacia la provisión de servicios de cuidado –que normalmente tienen implícitos modelos de relaciones de género tradicionales, que cargan la tarea sobre las mujeres.

Los límites de las mezclas de responsabilidades cambian en respuesta a demandas de redes sociales y de grupos organizados y de la acción estatal. Se trata, de hecho, de demandas de redistribución, no directamente de ingresos y riquezas, sino de tiempos y responsabilidades. Privatizaciones de servicios públicos, re-familiarización de responsabilidades o re-tradicionalización de roles de género, son algunos de los desafíos ideológicos que se enfrentan en este campo –y que tienen una autonomía relativa con relación a las restricciones financieras del estado. La idealización de la maternidad y el familismo, en este espacio, son funcionales a la reducción de costos. Tienen un lugar instrumental, también ideológico.

En términos de políticas estatales hay opciones: desde proveer recursos en la forma de subsidios a las madres para que cuiden a sus hijos –política que cristaliza a las mujeres y las constriñe en su rol de madre– hasta la provisión de servicios por parte del estado: guarderías con acceso universal, cuidado de ancianos y enfermos desde los sistemas de salud estatales, por ejemplo. En general, la provisión de servicios directos por parte del estado

da legitimidad y reconocimiento al cuidado, facilita la desfamiliarización del cuidado, crea oportunidades de trabajo protegido a mujeres, permite a las madres salir al mercado de trabajo, mejora y regula los estándares de atención. La contrapartida es la monetización: políticas de transferencia de recursos monetarios que incentivan la provisión mercantil de servicios.

En suma, las demandas públicas de las mujeres desde la maternidad pueden ser vistas como reforzando tradicionales roles de género, pero también como un esfuerzo de politización del cuidado, como propuesta de una “ética del cuidado” como paradigma universalista, y no como moral femenina o maternal:

El cuidado no es una preocupación particularista de las mujeres, un tipo de cuestión moral secundaria, o el trabajo de los/as más pobres. El cuidado es una preocupación central de la vida humana. Es hora de que empecemos a cambiar las instituciones sociales y políticas para que reflejen esta verdad (Tronto, 1993: 180).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Australian Bureau of Statistics (1997). *Information Paper. Time Use Survey, Australia*. Cat. No. 4150.0, Australian Bureau of Statistics, Canberra, Australia.
- Benería, Lourdes. (1979). “Reproduction, production and the sexual division of labour”, *Cambridge Journal of Economics* 3 (3): 203 – 225.
- Benería, Lourdes. (2003). *Gender, Development and Globalization*. Economics as if All People Mattered”. London: Routledge.
- Bianchi, Suzanne M., Melissa A. Milkie, Liana C. Sayer, and John P. Robinson. (2000). “Is Anyone Doing Housework? Trends in the Gender Division of Household Labor.” *Social Forces* 79:191-228.
- Bryson, Valerie. (2008). “Time-Use Studies. A Potentially Feminist Tool”, *International Feminist Journal of Politics*, 10: 2, June, 135 – 153.
- Budig, Michelle y Folbre, Nancy. (2004). “Activity, proximity or responsibility? Measuring parental childcare time”, en Nancy Folbre and Michael Bittman, (eds)., *Family Time. The Social Organization of Care*, Routledge: New York.
- Budig, Michelle, Paula England, and Nancy Folbre. (2002). “Wages of Virtue: The Relative Pay of Care Work,” *Social Problems* 49, no. 4: 455 – 73.
- Budlender, Debbie. (2007). “A Critical Review of Selected Time Use Surveys.” *Gender and Development Programme Paper Number 2*, United Nations Research Institute for Social Development, Geneva.

- CELS. (2007) Programa Familias por la Inclusión Social. Entre el discurso de derechos y la práctica asistencial. Buenos Aires: CELS.
- Creighton, Colin. (1999). "The rise and decline of the 'male breadwinner family' in Britain", en *Cambridge Journal of Economics*, Vol. 23, Number 5, Special Issue on the Family, September, Oxford University Press.
- Daly, Mary. (1994). "A matter of Dependency: Gender in British Income Maintenance Provision", *Sociology*, 28/3 - 779-97.
- Daly, Mary and Jane Lewis. (2000). "The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states," *British Journal of Sociology*, Vol. No. 51 Issue No. 2, pp. 281–298.
- Durán, María de los Angeles (2006). "El futuro del trabajo en Europa: el cuidado de las personas dependientes", *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público: una mirada desde el género*, México, D.F., Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ).
- Elson, Diane. (2005). "Unpaid Work, the Millennium Development Goals, and Capital Accumulation". Paper presented at the conference on Unpaid Work and the Economy: Gender, Poverty and the Millennium Development Goals, United Nations Development Programme and Levy Economics Institute of Bard College, Annandale-on-Hudson, New York, 1–3 October.
- Esping-Andersen, Gosta. (1990). *The three worlds of Welfare Capitalism*. Princeton University Press, Princeton NJ.
- Esping-Andersen, Gosta. (1996). "Welfare States without Work: the Impasse of Labour Shedding and Familialism in Continental European Social Policy", en Esping-Andersen, G. (ed.), *Welfare States in Transition. National Adaptation in Global Economies*. Londres, UNRISD- Sage Publications.
- Esping-Andersen, Gosta. (2002). "A new gender contract", en Esping-Andersen, G. et.al. *Why we need a new welfare state*. Oxford University Press.
- Esping-Andersen, Gosta (2009). *The Incomplete Revolution. Adapting to Women's New Roles*, Cambridge. Polity Press.
- Esquivel, Valeria. (2008). "Time-Use Surveys in Latin America," in Valeria Esquivel, Debbie Budlender, Nancy Folbre and Indira Hirway, "Explorations: Time-Use Surveys in the South", *Feminist Economics*, Vol. 14, No. 3, July, 107-152.
- Esquivel, Valeria (2009), *Uso del tiempo en la Ciudad de Buenos Aires*, Instituto de Ciencias, Universidad Nacional de General Sarmiento, Colección Libros de la Universidad N° 33, Los Polvorines.

- Esquivel, Valeria. (2010). "Trabajadores del cuidado en la Argentina. En el cruce entre el orden laboral y los servicios de cuidado", *Revista Internacional del Trabajo*, Vol. 129, No. 4, OIT, Ginebra, Diciembre
- Esquivel, Valeria. (2011a). "La Economía del cuidado: un recorrido conceptual" en Norma Sanchís (comp.) *Aportes al debate del desarrollo en América Latina desde una perspectiva feminista*, Red de Género y Comercio, Buenos Aires.
- Esquivel, Valeria. (2011b). "Sixteen Years after Beijing: What Are the New Policy Agendas for Time-Use Data Collection?", *Feminist Economics*, Vol. 17, No. 4, October, 215-238.
- Faur, Eleonor. 2006. "Género y conciliación familia-trabajo: legislación laboral y subjetividades masculinas en América Latina." En Mora, Luis, María J. Moreno y Tania Roher (comps.). *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género*. México, D.F: UNFPA-GTZ.
- Faur, Eleonor. (2009). "Organización social del cuidado infantil en la Ciudad de Buenos Aires. El rol de las instituciones públicas y privadas. 2005-2008". Tesis de Doctorado, FLACSO-Argentina.
- Faur, Eleonor (2011). "A Widening Gap? The Political and Social Organization of Childcare in Argentina" *Development & Change*, Vol. 42, No, 4.
- Folbre, Nancy. (1994). "Children as Public Goods", *The American Economic Review*, Vol. 84, No. 2, Papers and Proceedings of the Hundred and Sixth Annual Meeting of the American Economic Association. May, pp. 86-90.
- Folbre, Nancy. (1995). "'Holding hands at midnight': the paradox of caring labor", *Feminist Economics*, Vol. 1, No. 1, pp. 73-92.
- Folbre, Nancy. (2006a). "Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy", *Journal of Human Development*, 7: 2.
- Folbre, Nancy. (2006b). "Demanding Quality: Worker/Consumer Coalitions and "High Road" Strategies in the Care Sector," *Politics Society*, Vol. 34, No. 1, pp. 11-31.
- Folbre, Nancy. (2008). *Valuing Children: Rethinking the Economics of the Family*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Folbre, Nancy and Julie A. Nelson. (2000). "For love or money—or both?" *Journal of Economic Perspectives*, Vol. 14, No. 4, pp. 123–140.
- Folbre, Nancy, Jayoung Yoon, Kade Finnoff, and Allison Sidle Fuligni. (2005). "By What Measure? Family Time Devoted to Children in the United States." *Demography* 42(2): 373 – 90.

- Fraser, Nancy. (1997). *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “post-socialista”*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes.
- Fraser, Nancy y Linda Gordon. (1997). “Una genealogía de la ‘dependencia’. Rastreando una palabra clave del Estado benefactor en los Estados Unidos.” En Nancy Fraser, *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “post-socialista”*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes.
- González de la Rocha, Mercedes (2005). “Familias y política social en México. El caso de Oportunidades”, en Arriagada, Irma (ed) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social, Santiago de Chile*, UNFPA-CEPAL.
- Himmelweit, Susan. (1995). “The Discovery of ‘Unpaid Work.’”, *Feminist Economics* 1(2):1– 20.
- Himmelweit, Susan. (2007). “The Prospects for Caring: Economic Theory and Policy Analysis,” *Cambridge Journal of Economics*, 31: 581–99.
- Jelin, Elizabeth. (2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, Elizabeth. (2008). “Gender and the family in public policy: a comparative view of Argentina and Sweden”. En Naila Kabeer y Agneta Stark (con Edda Magnus), eds., *Global perspectives on gender equality. Reversing the gaze*. Nueva York y Londres: Routledge / EGDI.
- Jenson, Jane. (1997). “Who cares? Gender and Welfare regimes”. *Social Politics*, Summer, 182-187.
- Jochimsen, Maren A. (2003). “Integrating Vulnerability: On the Impact of Caring on Economic Theorizing.” en Drucilla K. Barker and Edith Kuiper, eds., *Toward a Feminist Philosophy of Economics*, London: Routledge, 231 – 246.
- Larguía, Isabel y John Dumoulin. (1976). *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. Barcelona, Anagrama
- Lewis, Jane. (1992). “Gender and the Development of Welfare Regimes”, *Journal of European Social Policy* 2, No. 3.
- Lewis, Jane. (1997). “Gender and Welfare Regimes: Further Thoughts”, en *Social Politics*, Summer 1997, Oxford University Press.
- Lister, Ruth. (1994). “‘She has other duties’: Women, Citizenship and Social Security”, en Baldwin S. y J. Falkingham (eds) *Social Security and Social Change: New Challenges to the Beveridge Model*, Hemel Hempstead.
- Meillassoux, Claude. (1977). *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*. México, Fondo de Cultura Económica.

- Mora, Luis, María J. Moreno y Tania Roher (comps.). (2006). *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género*. México, D.F: UNFPA-GTZ.
- O'Connor, Julia. (1993). "Gender, Class and Citizenship in the Comparative Analysis of Welfare Regimes: Theoretical and Methodological Issues", en *British Journal of Sociology*, 44, No. 3.
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT). (2006). Infancia y adolescencia: trabajo y otras actividades económicas. Primera encuesta. *Análisis de resultados en cuatro subregiones de la Argentina*. Buenos Aires.
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT)/Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2009). *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- Orloff, Ann Shola. (1993). "Gender and the Social Rights of Citizenship State Policies and Gender Relations in Comparative Research", en *American Sociological Review* 58, No. 3.
- Pérez Orozco, Amaia (2009). *Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis I: ¿qué está ocurriendo?*, Serie Género, Migración y Desarrollo, Documento de trabajo No. 5, INSTRAW, Santo Domingo.
- Razavi, Shahra. (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*, Gender and Development Programme Paper Number 1", United Nations Research Institute for Social Development, Geneva.
- Razavi, Shahra y Staab, Silke. (2010). "Mucho trabajo y poco salario. Perspectiva internacional de los trabajadores del cuidado", *Revista Internacional del Trabajo*, Vol. 129, No. 4, OIT, Ginebra, Diciembre.
- Sainsbury, Diane. (1996). *Gender, Equality and Welfare States*, Cambridge University Press.
- Sainsbury, Diane. (1999). "Gender and Social-Democratic Welfare Status", en Sainsbury, D. (ed.) *Gender and welfare state regimes*, New York, Oxford University Press.
- Serrano, Claudia. (2005). "Familias como unidad de intervención de políticas sociales. Notas sobre el Programa Puente-Chile Solidario", en Arriagada, Irma (ed) *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social*, Santiago de Chile, UNFPA-CEPAL.
- Tronto, Joan C. (1993). *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge, New York: Routledge.
- UNFPA, (2009). *Situación de la población en Argentina*, Buenos Aires: UNFPA.